



SC08-14-035

ACTA Nº 36/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dª Francisca Ruano López
AUSENTE CON EXCUSA:
D. José Juan Rubí Fuentes

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:

D. Jose Antonio Sierras Lozano

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de SEPTIEMBRE del AÑO 2014, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, integrados a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la TRIGÉSIMA SEXTA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2014 detectándose un error material consistente en que, en el encabezado de la misma, en la página 1ª, **donde dice:** "SESIÓN EXTRAORDINARIA" **debe decir:** "SESIÓN ORDINARIA", procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAPPAC.

No formulándose ninguna observación al Acta por parte de ningún Concejál, se considera aprobada de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 2, 9, 16, 23, 30 de junio de 2014, 7, 14, 21 y 28 de julio de 2014 y 4, 11, 18 y 26 de agosto de 2014.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas el 2, 9, 16, 23, 30 de junio de 2014, 7, 14, 21 y 28 de julio de 2014 y 4, 11, 18 y 26 de agosto de 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

B.O.E.

- Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima (BOE núm. 180, de 25 de julio de 2014).
- Orden AAA/1267/2014, de 9 de julio, por la que se publica, para el ejercicio 2014, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
- Orden HAP/1352/2014, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos previstas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre.
- Orden HAP/1386/2014, de 28 de julio, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.
- Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias (BOE núm. 173, de 17 de julio de 2014).
- Real Decreto 579/2014, de 4 de julio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su



Internacionalización, en materia de cédulas y bonos de internacionalización (BOE núm. 172, de 16 de julio de 2014).

- Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al Reconocimiento de la Compensación de los Costes de Escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 184, de 30 de julio de 2014).
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración (BOE núm. 176, de 21 de julio de 2014).
- Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el Derecho de Remuneración a los Autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público (BOE núm. 186, de 1 de agosto de 2014).
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE núm. 184, de 30 de julio de 2014).
- Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 184, de 30 de julio de 2014).
- Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE núm. 181, de 26 de julio de 2014).
- Real Decreto 670/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto (BOE núm. 187, de 2 de agosto de 2014).
- Resolución de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
- Resolución de 18 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para la integración de personas inmigrantes.
- Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración.
- Resolución de 28 de julio de 2014, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.
- Resolución de 30 de julio de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado (BOE núm. 193, de 9 de agosto de 2014).
- Resolución de 30 de julio de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se realizan diversas adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Institucional del Estado y por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de

Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo (BOE núm. 193, de 9 de agosto de 2014).

B.O.J.A.

- Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 13 de julio de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el bienio 2014-2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio de 2014).
- Resolución de 24 de julio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- Acuerdo de 22 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad.
- Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) (BOJA núm. 153, de 7 de agosto de 2014).
- Decreto 111/2014, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en Andalucía (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2014).
- Decreto 114/2014, de 22 de julio, de la Consejería de la Presidencia por el que se establece el Marco Regulador de las Ayudas a Empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional (BOJA núm. 144, de 25 de julio de 2014).
- Decreto 115/2014, de 22 de julio, de la Consejería de la Presidencia por el que se establece el Marco Regulador de las Ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas (BOJA núm. 144, de 25 de julio de 2014).
- Decreto 119/2014, de 29 de julio, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2014).
- Decreto 120/2014, de 1 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se acuerda el funcionamiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía como órgano colegiado, y se modifica el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el mismo (BOJA núm. 153, de 7 de agosto de 2014).
- Orden de 11 de julio de 2014, por la que se realiza la distribución de créditos entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva para las ayudas destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes de Andalucía para la creación de Oficinas de Integración Comercial y se aprueba el Cuadro Resumen de las bases reguladoras tipo y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.



- Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática de Andalucía.
- Orden de 16 de julio de 2014, por la que se determina la organización, composición y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Programa de Ayuda a la Contratación.
- Orden de 16 de julio de 2014, por la que se modifica la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior, se aprueba el formulario para la presentación de solicitudes y se procede a efectuar la convocatoria de la II Edición, correspondiente al año 2014.
- Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi.
- Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento de autorización del aumento de capacidad de las autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en vehículos auto-taxi.
- Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOE núm. 172, de 16 de julio de 2014).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se aprueba el Programa Emple@30+ (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2014), (BOE núm. 193, de 9 de agosto de 2014).
- Cámara de Cuentas de Andalucía. Resolución de 18 de julio de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2011.

B.O.P. de Almería:

- 25/08/2014 Padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona A02 3/2014
- 25/08/2014 Padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona P01 3/2014
- 22/08/2014 Formalización de contrato de proyecto y dirección de obra para adecuación de calles adyacentes al proyecto los bajos
- 22/08/2014 Formalización de contrato de instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de equipamiento de playas
- 22/08/2014 Formalización de contrato de mantenimiento y reparación de las instalaciones y maquinaria en teatro-auditorio
- 22/08/2014 Formalización de contrato de proyecto básico, ejecución y estudio de seguridad y salud para el campo de fútbol e instalaciones deportivas en Las Marinas

- 21/08/2014 Aprobación de padrón fiscal adicional del IVTM ejercicio 2014
- 21/08/2014 Exposición pública del la matrícula del impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2014
- 21/08/2014 Notificación subsanación deficiencias expediente i. 11/12 PGOU a la comunidad de propietarios mirador playa serena
- 21/08/2014 Notificación declaración caducidad proyecto reparcelación UE-56-1 PGOU 1997 a Bierzosur, s.l.
- 21/08/2014 Formalización del contrato de obras de acondicionamiento de zona de ocio en las colinas, aguadulce
- 21/08/2014 Formalización del contrato de obras de sustitución de pavimentaciones y remodelación de rotonda en Avda. Rosita Ferrer
- 21/08/2014 Formalización de contrato de obra de la urbanización de pasos peatonales en las colinas, aguadulce, Roquetas de Mar
- 21/08/2014 Formalización del contrato de suministro de farolas para alumbrado exterior
- 21/08/2014 Formalización del contrato de suministro de equipos informáticos para dependencias del ayuntamiento
- 20/08/2014 Notificación por comparecencia de la providencia de apremio empezando por acacio salas antonio y termina por zubascu vasile
- 20/08/2014 Notificación por comparecencia de liquidaciones que comienza por antunes da silva mykarla y termina por tejada martínez juan
- 19/08/2014 resolución de caducidad y cancelación de las inscripciones en el registro de demandantes de vivienda protegida a mauricio mendes y otros
- 19/08/2014 licitación del contrato de servicio de redacción de un plan de movilidad urbana sostenible
- 18/08/2014 padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona u01 3/2014
- 18/08/2014 padrones de agua del servicio municipal de Roquetas de Mar zona a01 3/2014
- 05/08/2014 Notificación por comparecencia a obligados tributarios empezando por a.t. cargo roquetas olt sl y siguientes
- 05/08/2014 Notificación por comparecencia a obligados tributarios empezando por da costa armando y siguientes
- 05/08/2014 Notificación por comparecencia a obligados tributarios empezando por 501 y 2005 mas sl y siguientes
- 04/08/2014 Notificación de vehículos abandonados a abdelkader yejbar el amouri y siguientes
- 04/08/2014 Notificación resoluciones expedientes sancionadores de tráfico a abad marcos José y siguientes
- 31/07/2014 Notificación iniciación expedientes sancionadores de tráfico empezando por abeh philip achibald y siguientes
- 31/07/2014 Notificación resolución expediente de responsabilidad patrimonial 053/2014 a doña ariadna Muñoz Rodríguez
- 31/07/2014 Notificación trámites expedientes sancionadores de tráfico empezando por bonilla martin yolanda y siguientes
- 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor industrias terrestres santos l
- 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor hoteles y apartamentos del sureste slu
- 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el



- deudor predios financieros del sureste sl
- 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor d. josé moreno navarro y doña elena cano moya
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor Abertur sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor apartamentos la solana sa
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor Altacasa gestión inmobiliaria sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor hotel salinas mar sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor fresyga sa
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor gofeman sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor promociones inmobiliarias vilela mateos sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor terrenos de roquetas sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor promociones y construcciones indalo sa
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor soli plus 6 sa
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor promociones cya de almeria sl
 - 30/07/2014 subasta pública para el día 15.10.2014 de los bienes a licitar contra el deudor prodalvin sl
 - 29/07/2014 inicio expedientes de baja de oficio en padrón municipal de habitantes a las personas relacionadas empezando por sergio passinelli y siguientes
 - 22/07/2014 Notificación a los contribuyentes relacionados altas y modificaciones ibi urbana y resoluciones a aloza fernandez mercedes ana y siguientes
 - 17/07/2014 bases de la convocatoria de pruebas para la obtención del permiso de conductor de taxis.
 - 17/07/2014 notificaciones de expedientes de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes (gheorge drub y otros).
 - 11/07/2014 Notificación expedientes de bajas de oficio en el padrón de habitantes (de viorel catalin macavei a ana nedelea)
 - 11/07/2014 Notificación expedientes de bajas de oficio en el padrón de habitantes (de cornel nedelea a cedric gerard ponchon)
 - 10/07/2014 Notificación expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón de habitantes a antonio aljarilla domene
 - 08/07/2014 Notificación expedientes de baja de oficio en el padrón de habitantes según relación que comienza por donna sarah kilvington y acaba en onita muth
 - 08/07/2014 anuncio de licitación de enajenación por subasta de seis motocicletas propiedad del ayuntamiento de Roquetas de Mar
 - 03/07/2014 anuncio de licitación de contrato de suministro de tres zonas de juegos infantiles en el término municipal de Roquetas de Mar
 - 30/06/2014 padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona r04 2t/2014, tasa agua, alcantarillado y depuración de aguas

- 30/06/2014 padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona a31 a a35 2t/2014, tasa agua, alcantarillado y depuración de aguas
- 25/06/2014 Notificación expedientes de baja de oficio en el padrón de habitantes que comienza en alina filip y acaba en tudorache mihai
- 25/06/2014 Notificación expedientes de baja de oficio en el padrón de habitantes que comienza en valise galatean y acaba en brigitte kathleen kirkland
- 23/06/2014 bases y convocatoria para provisión una plaza de técnico superior de deportes
- 20/06/2014 padrones agua servicio municipal de oquetas de mar zona r02 2t/2014, tasa agua, alcantarillado y depuración de aguas
- 20/06/2014 Notificación por comparecencia providencia de embargo bienes inmuebles a desarrollos urbanísticos mafesan y siguientes
- 20/06/2014 padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona r03 2t/2014, tasa agua, alcantarillado y depuración de aguas
- 19/06/2014 Notificación de caducidad en el padrón municipal de habitantes según relación que comienza por anthony akwasi akomea y acaba en philomena lucky
- 19/06/2014 Notificación de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón de habitantes según relación que comienza por erika ciubotaru y acaba en fritz gunter flatten
- 16/06/2014 aprobación inicial ordenanza municipal reguladora terrazas de establecimiento de hostelería, quioscos y otros
- 16/06/2014 Notificación de los expedientes en tramitación 4/12 a promociones úbeda, 1507, s.l. y otros en el negociado de disciplina urbanística
- 16/06/2014 anuncio de licitación del contrato de servicio de venta y de entrada en taquilla e internet, para el teatro auditorio
- 16/06/2014 aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la publicidad en el exterior en Roquetas de Mar
- 16/06/2014 aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la protección contra la contaminación acústica
- 16/06/2014 aprobación inicial ordenanza municipal reguladora sobre la protección y tenencia de animales de compañía potencialmente peligrosos
- 10/06/2014 anuncio de licitación de concierto de asistencia sanitaria para funcionarios de carrera integrados en el ayuntamiento de roquetas
- 09/06/2014 padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona r01 2t/2014, tasa agua, alcantarillado y depuración de aguas
- 09/06/2014 anuncio licitación para el contrato de suministro de un vehículo tipo furgón para la unidad de atestados de la policía local de Roquetas de Mar
- 09/06/2014 exposición pública cuenta general ejercicio 2013
- 05/06/2014 Notificación por comparecencia a obligados tributarios empezando por Abregu Raul Roberto y siguientes
- 05/06/2014 exposición pública padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 2014
- 05/06/2014 Notificación por comparecencia a obligados tributarios empezando por abad navarro encarnación y siguientes

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS escrito de renuncia del Sr. Portavoz del Grupo Socialista Don Juan Fernando Ortega Paniagua y nombramiento del nuevo Portavoz.

Se da cuenta del escrito de fecha 7 de agosto de 2014 presentado por todos los miembros del Grupo Municipal Socialista por el que se informa de la renuncia al cargo de Portavoz en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de D. Juan Fernando Ortega Paniagua por motivos personales y se comunica que los cargos de Portavoz y de Portavoz Suplente recaerán en D^a María José López Carmona y D^o Emilio Holgado Molina, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS de Informes de la Intervención de Fondos:

5º.- 1.- INFORME del 2º Trimestre del 2014, sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se da cuenta del Informe del Sr. Tesorero de fecha 4 de julio de 2014:

“PRIMERO-. Legislación aplicable:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en el BOE num. 314 del jueves 30 diciembre 2004.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Publicada en el BOE numero 269 del miércoles 31 octubre 2007.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en el BOE num. 261 del martes 6 de julio de 2010.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y del estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

SEGUNDO- Real Decreto-Ley 4/2013 en su disposición final sexta, modifica el apartado 4 del artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que pasa a tener la siguiente redacción: “La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato...”. En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

Los plazos de pago de las facturas resultantes de la actual normativa, son los siguientes:

A partir del 1 de enero de 2013	30 días
---------------------------------	---------

Por lo que las facturas emitidas a lo largo del año 2014, se deben pagar en un plazo de 30 días desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con el servicio prestado. Entendemos que la conformidad se produce con la aprobación de la factura o certificación de obra. Por lo tanto dicha aprobación no podrá exceder de 10 días desde el registro de la factura conforme lo aprobado por la JGL el día 18/02/2013; y el ordenador de pagos dispondrá de 30 días desde dicha aprobación para su pago efectivo. El incumplimiento de dichos plazos debe dar lugar al pago de intereses de demora.

El artículo cuarto de la ley 15/2010 en su apartado tercero señala que los Tesoreros o en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO.- A estos efectos, finalizado el trimestre comprendido entre 1 de abril y 30 de junio de 2014, procede al amparo de los preceptos anteriores, evaluar el cumplimiento de los plazos de pago de las facturas y certificaciones de obra a las que le es de aplicación la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público:

Pagos realizados en el trimestre:

	PMP	PMPE	Dentro del periodo legal		Fuera del Periodo legal	
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
2-Gastos corrientes	56,89	29,38	1541	2.164.607,06	933	4.141.867,01
20	41,57	13,03	46	57.846,98	30	44.992,44
21	48,94	9,06	459	387.537,67	369	274.963,18
22	58,20	31,05	1011	1.696.493,69	531	3.814.275,92
23	31,23	0,00	19	2.780,65	0	0
24						
26						
27						
2-Sin desagregar	46,40	5,26	6	19.948,07	3	7.635,47
6-Gastos inversión	38,09	4,39	22	228.604,22	9	45.407,13
Otros Pagos realizados	44,44	11,14	38	311.732,89	16	155.519,29
Sin desagregar	71,33	35,67	0	0,00	3	84.973,13
TOTAL	55,53	28,60	695	2.704.944,17	2.229	4.427.766,56

PMP- El Periodo medio de pago, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, desde la fecha de registro.

PMPE – El Periodo medio de pago excedido, es el indicador del número de días promedio que las operaciones pagadas fuera de plazo han excedido del plazo máximo legal.

Intereses de demora pagados en el periodo: No se han pagado intereses de demora por operaciones comerciales como exige la normativa.

	Nº de pagos Importe de los intereses	
2- Gastos corrientes	0	0,00
6-Gastos inversión	0	0,00
Otros Pagos realizados	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

capitulo-articulo	PMPP	PMPPE	Dentro del periodo legal		Fuera del periodo legal	
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
2-Total gastos corrientes	34,93	10,47	1.146	2.484.722,28	267	1.203.448,59
20	24,53	1,61	27	54.385,71	17	15.921,26
21	31,14	10,04	413	356.114,92	114	71.531,11
22	35,66	10,63	700	2.066.775,21	132	1.115.136,37
23	33,61	25,00	2	422,24	1	71,00
24						
26						
27						
sin desagregar	39,91	1,00	4	7.024,20	3	788,85
6-Total gastos inversión	27,02	0	29	836.907,79	0	0
Otros Pagos ptes	26,53	3,00	26	319.977,25	6	869,82
sin desagregar	35,69	12,00	3	51.415,49	1	28.324,38
TOTAL	33,05	10,50	1.204	3.693.022,81	274	1.232.642,79

PMPP- El Periodo Medio del pendiente de pago al final del trimestre, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre, desde la fecha de registro.

PMPPE- El Periodo medio del pendiente de pago excedido, es el indicador del número de días promedio que las operaciones pendientes de pago al final del trimestre han excedido del plazo legal.

El anexo 1, recoge el listado de facturas a las que le es aplicable la nueva Ley de morosidad, que incumplen el plazo legal de pago previsto en la legislación de 30 días desde la conformidad de la factura, o un máximo de 60 desde el registro. De este anexo se deriva un total de 274 facturas cuyo importe total asciende a 1.232.642'79 €. Quedando también pendientes de pago a esa fecha 1.204 facturas cuyo importe asciende a 3.693.022'81 €, que a 1 de julio se encuentran dentro del periodo legal de pago.

Comparando los datos resultantes con los aportados en el informe de morosidad de los trimestres anteriores, se puede observar los siguientes datos:

	Imp. Pendiente total deuda comercial	PM Pendiente Pago	PM Pago
3º T 2011	13.186.809'91 €	124'60 días	130'90 días
4º T 2011	14.520.819'16 €	105'53 días	179'93 días
1º T 2012	12.983.370'98 €	124'13 días	146'71 días

2º T 2012	7.566.640'88 €	63'35 días	181'16 días
3º T 2012	8.157.005'38 €	60'14 días	94'95 días
4º T 2012	9.075.863'75 €	47'57 días	97'16 días
1º T 2013	7.026.513'56 €	60'01 días	99'49 días
2º T 2013	9.860.502'80 €	52'71 días	93'97 días
3º T 2013	8.402.088'22 €	65'57 días	80'76 días
4º T 2013	8.779.677'90 €	40'16 días	98'86 días
1º T 2014	4.382.999'67 €	30'70 días	76'05 días
2º T 2014	4.925.665'60 €	33'05 días	55'53 días

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

5º.- 2.- INFORME relativo al grado de cumplimiento del PSF 2010-2015, periodo enero-junio de 2014.

Se da cuenta del Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 14 de julio de 2014:

"ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogíendose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353.66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353.66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el Anexo número 1 del presente.

2.- En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

"6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implemento el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestado!! como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles

modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el IR de la LRU.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre."

3.- La liquidación del ejercicio de 2012 aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de fecha 25.02.2013 y de la que se dio cuenta al Pleno en sesión de 29.02.2012 y al Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 04.04.2013, junto con la evaluación del cumplimiento anual del PSF vigente, arrojó un remanente positivo de 18.437.608"77 euros, frente al remanente de 1.327.319'25 euros que arrojó la liquidación de 2011.

Además, debe tenerse en cuenta otras magnitudes de especial trascendencia, tanto por lo que ha supuesto el resultado de la gestión del último ejercicio, como de sus efectos en el corriente y que ya se pusieron de manifiesto en los tres informes que, exigidos por la vigente normativa, se incorporaron al expediente de la liquidación, anteriores y que deberían constituir una referencia por la que esta Corporación deberá adecuar sus decisiones en el presente ejercicio de 2014, y a cuyo contenido nos remitimos:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2013	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.714'19	
SALDO PROVISIONADO DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO	10.113'92	
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.12.2013	1.234'94	
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 (IVA EXCLUIDO)	2.916'04	
SALDO DEUDA APLAZADA DE URBASER	674'85	
SALDO VIVO DEUDA A L/P, INCLUIDO LIQ NEGATIVA PIE 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE ENDDMTO	38.417'92	44'07%
AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP I-V) - GAST (1- IV Y IX)	10.253'45	
ESTABILIDAD FINANCIERA: NECESIDAD DE FINANCIACION	13.771'41	

4.- Ante la publicación del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL. y la situación de morosidad que afecta a este Ayuntamiento, el Pleno adopta con fecha 30.03.2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho RD Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30.04.2012 y cuyos efectos se extenderán hasta el 2022, debiendo adoptarse las medidas en materia de ingresos y gastos contenidas en el mismo, lo que posibilita una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito largo plazo por importe de 7.262.681,94 euros aprobado en Pleno de fecha 9.05.2012.

Con fecha 22 de abril de 2014 se canceló el préstamo ICO mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de abril, por lo que considera finalizado el referido Plan de Ajuste, tal y como se advirtió en la Plataforma de la Oficina

Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública en el informe del cuarto trimestre de 2013.

5.- Las magnitudes referidas en el apartado 3 anterior y las correspondientes al segundo trimestre arrojan el siguiente resultado:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014	IMPORTE EN MILES DE €
SALDO OBL DE FRAS. PDTE A PROVEEDORES DE 2013	757'52
SALDO OBL DE FRAS. PDTE A PROVEEDORES DE 2014	2.847'55
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTE DE DEVOL. AL 31.03.2014	1.089'64
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTE DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 (IVA EXCLUIDO)	2.916,04

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Quedan establecidos en el articulado del RD Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las EE.LL el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, (artículo 9).
- 2.- La Resolución de 5.05.2009. de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CC. AA y con las EE. LL. que desarrolla el RDL 5/2009, (apartado 4 y 6).
- 3.- El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL (artículo 193).
- 4.- El RD 500/1990 que desarrolla parcialmente el TR anterior, (artículo 33).
- 5.- El acuerdo plenario de fecha 20.07.2009 por el que se adoptaba el PSF hasta el 31.12.2015.

Por cuanto antecede esta Intervención a la vista de los datos disponibles correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014, informa de los siguientes extremos:

1.- Reiterar la observancia de las líneas de actuación recogidas en el informe de estabilidad contenidos en el expediente de liquidación del ejercicio de 2013 y anteriores.

2.- Que teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento resumidos en el Anexo número 1. pone de manifiesto:

El cumplimiento dentro del apartado I de Medidas Generales del periodo de vigencia hasta el 31.12.2015 de los puntos:

** El 2. relativo al porcentaje endeudamiento que se sitúa en el 44'07 % de los derechos reconocidos netos de 2013.

Respecto a los puntos 1. 3 y 4. estos han sido observados y mejorado con respecto al ejercicio de 2013, conforme se refleja en el Anexo de indicadores.

Y, el punto 5, por cuanto el remanente de tesorería de 2013 ha sido superior.

En el apartado II relativo a los Gastos, Capítulo I, punto 5, queda pendiente la aplicación de los trabajos realizados para la implantación de la RPT.

** El resto de los puntos enumerados con 1, 2, 3. 4 y 6 al día 30.09.2013 se están observando las medidas establecidas en el PSF.

En el Capítulo II consta la formalización de nuevos contratos de mantenimiento de servicios o suministros de naturaleza periódica o plurianual.

Queda pendiente de cumplimentar los puntos 2, 4 y 5, y que de forma meramente enunciativa podrían concretarse en:

**a) Contratación de suministros de material de oficina informático y no informático, energía eléctrica de alumbrado público y de dependencias (parte del mismo), de material eléctrico, de pintura y material de obras, de señales de tráfico, de combustibles y carburantes, de productos farmacéuticos, de desinfección, desinsectación y desratización. de plantas y otros para jardines.

** El resto de los puntos enumerados con 1. 3. 6. 7 y 8 se están observando conforme al PSF.

En los Capítulos III y IX vienen atendándose con regularidad los compromisos adquiridos respecto a los contratos de préstamos concertados.

En el Capítulo IV, relativo a transferencias corrientes, el importe de las obligaciones reconocidas respeta las previsiones del PSF.

Por lo que respecta a los Ingresos, apartado III y las medidas contenidas en los puntos 1 a 4, todas las propuestas se aprobaron en el Pleno del 20.07.2009, no habiéndose efectuado nuevas actualizaciones tarifarias durante 2014.

Sin perjuicio de ello, se aporta el siguiente resumen de los conceptos más significativos:

CONCEPTOS SIGNIFICATIVOS DEL PSF

PREVISIONES PSF 2014		PPTO 2014	DATOS AL 30.06.2014	% EJEC PPTO 2014/DRN	OBSV
IBI URBANA	2014		DRN		1
TOTAL DCHOS NETOS EJERCICIO	26.524.272'66	30.100.000,00	32.523.774'04	108'05	

VEHICULOS	2013	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	4.440.073'05	4.105.000,00	3.994.912'01	97'32	2

ICIO	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	2.052.588'51	500.000,00	-494.543'81		2

RECGD.RESIDUOS	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	8.060.942'90	7.950.000,00	8.038.135'28	101'11	2

LIC. URBANISTICAS	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	1.728.495'59	274.000,00	41.775'42	15'25	2

RESIDENCIA	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	1.607.730'12	1.500.000,00	479.467'52	31'96	2

OBSERVACIONES:

1: Importe presupuestado en 2014, igual o superior al previsto en el PSF

2: Importe presupuestado en 2014, inferior al previsto en el PSF

3.- El resumen por Capítulos de Ingreso y Gastos, referidos al final del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014 arroja el siguiente resumen:

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2014				
ESTADO EJECUCION PPTO EN 2014				
INGRESOS	PSF	PREVISION AÑO	DRN SEPT.	% EJEC
CAP1	33.830.434'26	37.848.410'00	39.239.599'46	103'68
CAP2	2.052.588,51	2.012.680'00	243.707'05	12'11
CAP3	16.420.400'00	14.965.140'99	11.779.096'92	78'71
CAP4	20.503.006'96	22.224.23'71	8.871.037'64	39'92
CAP5	1.174.397'35	1.185.000'00	989.371'59	83'49
TOTAL OP CTES / PSF	73.980.827'09	78.235.464'70	61.122.812'66	78'13

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2014				
ESTADO EJECUCION PPTO EN 2014				
GASTOS	PSF	PREV AÑO	OBL REC SEPT.	% EJEC
CAP1	28.508.352'31	24.327.213'54	11.224.852'28	46'14
CAP2	28.260.856'16	30.288.754'58	10.205.050'12	33'69
CAP3	840.000'00	1.041.000'00	338.989'11	32'56
CAP4	4.051.379'06	4.315.888'00	1.749.000'06	40'52
CAP5	0'00	500.000'00	0	0
TOTAL OP CTES	61.660.857'53	60.294.856'12	23.517.891'57	39'00
CAP9	8.600.000'00	16.713.805'54*	11.647.903'75	69'69
TOTAL PSF	70.260.587'53	70.444.856'12	34.604.492'64	49'12

DIF ING/GAST	3.720.239'56	7.790.608'58	26.518.320'02	-
--------------	--------------	--------------	---------------	---

- En fecha 22 de abril de 2014 se pagó el préstamo ICO (Fondo de proveedores). Para ello se tramitó un Expediente de Suplemento de Crédito de 6.563605'54 euros, aprobado por Pleno en fecha 6 de marzo y definitivamente el día 10 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

INDICADORES PSF.PLENO 20.07.2009		2º TRIMESTRE 2014		
DENOMINACION		CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	DATOS/OBSERV.
1	MEDIDAS GENERALES PERIODO DE VIGENCIA 2009-2015			
1	RESPETO TECHO DE GASTO CAPITULOS 1 A 4+ 9.	X		
2	REDUCC. NIVEL ENDEUDAMIENTO HASTA 70% DRN (NO AFECT.)(*).	X		44'07
3	RECUPERACION GRADUAL AHORRO NETO: DRN-OBL (1,2,4)- ANUALID. TEORICA AMORTZ	X		10.253.450'76
4	INCREMENTO AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP 1A 5)- G (1-4 Y 9)	X		10.125.046'14



5	OBTENCION REMANENTE TESORERÍA POSITIVO	x		20.714.185'08
6	SEGUIMIENTO VERIF Y EVALUACION PSF EN JGL CON INFORME DE INTERV	X		
GASTOS				
II CAPITULO I				
1	CONGELACION PLANTILLA	X		
2	SUPRESION CONTRAT. TEMPORALES, SALVO FINANC. ESPECÍFICA	X		
3	REDUCC 50% SERV EXTRAORDINARIOS	X		
4	CONGELACION CUANTIAS DESTINADAS A PRODUCTIVIDAD	X		
5	RECEPCION TRABAJOS RPT E IMPLEMENTACION GRADUAL		X	Pdte Pleno
6	INCREMT. CAP 1 NO SUPERIOR AL 2% (2010-2015), SALVO LEY PPTOS(F-L-E / CONCEJ.)	X		
CAPITULO II				
1	NO VARIACION INDEMNIZ. ASISTENCIA A ORG GOB 2010-2015, SALVO ACUERDO PLENO	x		Reducido
2	INCENTIVACION CONTRAT. PLURIANUAL SERV/SUMINST, INFORME A JGL	X		En ejecución
3	NO AMPLIACION SERV O ACT SIN INFOR DE FINANC PREVIO	x		
4	DELIMITAR SERV CONTR Y EVALUACION PREVIA: REDUCC PRECIO Y PRESTACIONES	x		En ejecución
5	APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTERIORES A SUMINISTROS DE BIENES		X	
6	SUPRESION CONTRATOS RÉGIMEN DE ALQUILER DE EDIFICIOS	x		
7	REDUCCION 50% GASTOS DE PUBLICIDAD	X		
8	INCREMENTO DEL CAP 2 NO SUPERIOR AL 2% AÑO, SALVO I.1	X		
CAPITULO III				
1	ATENCION INTERESES POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS	X		
CAPITULO IV				
1	APORTACION A ENTES ASOCIATIVOS MUNICIPALES	X		
2	NO INCREMENTO DE TRANSF. A APORTACIONES GRUPOS POLITICOS MUNPALES	X		
3	REDUCC.20%SUBV A PERS. FISICAS/JURÍDICAS EN 2010, CON INCREM ANUAL HASTA 2%	X		

CAPITULO IX				
1	ATENCION DEL PRINCIPAL POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS	X		
INGRESOS				
1	ACTUALIZACION DE TIPOS, TARIFAS Y COEFICIENTES PARA 2010 Y SGTES	X		
2	ACTUALIZACION TARIFAS DE CONCESIONES DE NICHOS	X		
3	ACTUALIZACION TARIFAS DE LICENCIAS URBANISTICAS	X		
4	ADECUACION DE TASAS Y PRECIOS AL COSTE DE LOS SERVICIOS	X		

(*1) INCLUYE SALDO LIQ. DTFVA PIE 2008 Y 2009"

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

5°.- 3.- INFORME sobre la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2º trimestre del 2014.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 2º trimestre del 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

C) PARTE DECISORIA.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

SEXTO.- DICTAMEN de la Comisión Especial de Cuentas relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2014. HORA DE COMIENZO: 10'00 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. De Fondos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho de mayo de 2014, siendo las diez horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Especial de Cuentas a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013.

Por el Sr. Interventor se hace un resumen de las líneas generales de la Cuenta General de 2.013 recogidas en su Informe.

Tras aclarar las cuestiones planteadas por Don Rafael López Vargas, del grupo PSOE y por Don José Porcel Praena, del grupo INDAPA, es sometido el Dictamen de la Cuenta General del ejercicio de 2.013 a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCIÓN
I.U.L.V.C.A	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
P.P.	SI

Por lo que el Dictamen es aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del Grupo P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio decidirá."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de 28 de mayo de 2014.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. López Vargas, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA quien expone, ante la ausencia de una descripción del contenido de la Cuenta General por parte del Delegado de Hacienda, cuáles son las características principales de las que se rinde en estos momentos, señalando los datos porcentuales más relevantes (81 % de ejecuciones e ingresos, 71 % de ejecución del gasto, 84 % de recaudación, 86 % de pagos) indica que la mitad de los ingresos se corresponde con los gastos (47,2 %), repartiéndose los otros gastos entre personal 35 % y adquisición de bienes corrientes, 1,4 %) lo que indica que "abrir la puerta del Ayuntamiento cuesta un 76,4 %". En este sentido critica la falta de ejecución de inversiones, el 3,1 % de lo previsto, que se debe, a su juicio, a una falta de gestión por parte del Presidente de la Corporación. Critica que el Ayuntamiento acudiera al Plan de Proveedores para el pago de la deuda de Urbaser soportando para ello unos intereses que han sido de 700.000 euros. En conclusión considera que el trabajo de las delegaciones no ha sido eficiente ni ágil.

Como mejoras plantea la supresión de algunos servicios como el de televisión (112 mil euros), optimizar otros como el de limpieza viaria que, aunque cuesta 6 millones de euros, no está cumpliendo con los objetivos, como se acredita este verano en las zonas de gran afluencia, urbanizaciones y paseos marítimos. La supresión de la programación de los Grandes Espectáculos, que cuenta con una subvención municipal de 300 mil euros y a los que apenas asisten los vecinos del municipio, el aumento en actuaciones como las de empleo que, en estos momentos, cuenta con un presupuesto igual que el de los toros, el equilibrio de los costes de los alquileres con relación a los ingresos patrimoniales y sobre todo, que se efectúe una mayor planificación a la vista de las numerosas modificaciones de crédito efectuadas.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMÍA, quien justifica que el Ayuntamiento se acogiera a uno de los Planes a Proveedores evitó en su momento que por parte del Estado se procediera a la reducción de las aportaciones a través del Fondo de Participación en Tributos y que ha permitido que en estos momentos el Ayuntamiento haya reducido el importe medio de pago de 144 a 55 días, estando muy próximos al cumplimiento del plazo total. Considera la crítica efectuada infundada ya que se trae una Cuenta nivelada en cuanto ingresos y gastos y en tiempo y forma conforme a la legislación de Haciendas Locales. Defiende la gestión efectuada por las Unidades y cómo, pese a la coyuntura, se ha mantenido el mismo nivel en la prestación de los servicios básicos y del mantenimiento y actividades de las instalaciones de deporte, cultural y social con un ahorro presupuestario previsto en el Plan de Saneamiento Financiero que quedará cumplido en el año 2015, como se ha cumplido este año con el Plan de Pago a Proveedores. Destaca el ahorro neto que se refleja en las cuentas y la reducción del endeudamiento que ha sido uno de los ejes fundamentales de actuación y cuyo porcentaje actual es del 35 % si se tienen en cuenta la operación de tesorería y del 28 % si se excluyen éstas. Por lo que pide el apoyo de todos los Grupos Políticos para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. López Vargas, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA quien considera que la intervención del Delegado pone de manifiesto, en términos escolares, que se ha suspendido en junio y se ha aprobado en septiembre, sin dar respuesta a algunas de las cuestiones que ha suscitado, como por ejemplo, el desequilibrio entre alquileres por 385.357 euros e ingresos patrimoniales de 54.000 euros. La insuficiente gestión urbanística que ha impedido la obtención de unos recursos que permitan, por ejemplo ahora, contar con suelo para un Retén de Bomberos, el mantenimiento de la morosidad por encima de los plazos o la defensa del mantenimiento de los Servicios Sociales que son mantenidos por la Junta de Andalucía. Tampoco se ha dado una contestación al continuo recurso a modificaciones presupuestarias lo que indica, a su juicio, una falta de planificación. Por todo ello considera que las cuentas han logrado un notable alto en cuanto a elaboración y documentación técnica y un suspenso en cuanto a gestión y ejecución, por los que su Grupo se va a abstener.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien compara la cuenta de este ejercicio con la que se presentó hace 20 años para poner de manifiesto cómo ha mejorado la gestión municipal. También considera positivo el hecho de que Ayuntamiento se acogiera a uno de los Planes de Pago a Proveedores que permitió en su día mantener los recursos municipales y no afectar al funcionamiento de ningún servicio. En cuanto a financiación de los Servicios Sociales, cuando quiera le informa de lo que la Junta de



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Andalucía debe al Ayuntamiento. Señala que la política municipal se ha centrado en pagar menos intereses, al considerar que con ello se efectúa un saneamiento de la finanza municipal. Responde a la crítica sobre la falta de dedicación del Alcalde a la Administración Municipal señalando que no ha faltado al Ayuntamiento ni un solo día en todo el tiempo que lleva como Alcalde. Destaca su confianza en los Delegados que están ejerciendo sus funciones con plena dedicación. También destaca la incidencia que está teniendo la actividad cultural en el comercio como también la tiene la actividad educativa en la Escuela de Música que en cambio no critican. Finalmente señala que la ubicación adecuada del Parque de Bomberos no es en suelo urbano sino los suelos colindantes con la vía de comunicación mas importante que es la autovía dado que tiene que tener una salida rápida.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 15 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Abstenciones presentes: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

- En este momento se retira del Salón de Sesiones el Sr. CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA, D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

SÉPTIMO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 7 de julio de 2014, relativo a la denegación de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2014.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 7 DE JULIO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SIETE DE JULIO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día siete de julio de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- Dictamen propuestas de Don Pedro Antonio López Gómez Relativas a la bonificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Por la Secretaria, se da lectura a la segunda propuesta que, textualmente, dice:

"PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. -

TITULAR: LA TAPUELA S.A. NIFA04042644

REFERENCIAS CATASTRALES:

2486505WF3628N0002ER - 2486505WF3628N0003RT - 2486505WF3628N0004TY -
2486505WF3628N0005YU
2486505WF3628N0006UI - 2486505WF3628N0007IO - 2486505WF3628N0008OP -
2486505WF3628N0009PA
2486505WF3628N0010IO - 2486505WF3628N0011OP - 2486505WF3628N0012PA -
2486505WF3628N0013AS
2486505WF3628N0014SD - 2486505WF3628N0015DF - 2486505WF3628N0016FG -
2486505WF3628N0017GH
2486505WF3628N0018HJ- 2486505WF3628N0019JK - 2486505WF3628N0020GH - 2486505
WF3628N0021HJ
2486505WF3628N0022JK - 2486505WF3628N0023KL - 2486505WF3628N0024LB - 2486505
WF3628N0025BZ
2486505WF3628N0026ZX- 2486505WF3628N0027XM - 2486505WF3628N0028MQ -
2486505WF3628N0029OW
2486505WF3628N0030XM- 2486505WF3628N0031MO - 2486505WF3628N0032QW -
2486505WF3628N0033WE
2486505WF3628N0034ER - 2486505WF3628N0035RT - 2486505WF3628N0036TY -
2486505WF3628N0037YU (36)

TITULAR:

FRANCISCO VIZCAINO GONZALEZ NIF 2718027IK



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

REFERENCIA CATASTRAL:
623 7511WF3 763N0001LI

TITULAR:
ORMAR INFORMÁTICA S.L. NIFB04470621
REFERENCIAS CATASTRALES:
4592401WF3649S0039QL

TITULAR:
GRUPO HOTELES PLAYA S.A. NIFA04108973
REFERENCIAS CATASTRALES:
3650305WF3635S0001 - 3650304WF3635S0001 - 3746309WF3634N0001 - 3746309WF3634N0010
3746309WF3634N0009 - 3746308WF3634N0001 - 8037516WF3783N0001 - 8037514WF3783N0001
3746301WF3634N0001 - 4266701WF3646N0001 - 4364101WF3646S0001 - 3855327WF3635N0010
(12)

TITULAR:
GUARDERÍA ARCILLA
REFERENCIA CATASTRAL:
5181403WF3658S0001KM

TITULAR:
INMECAMAR S.L. NIF B04246302
REFERENCIAS CATASTRALES:
4592401WF3649S0038QL

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- No declarar de especial interés actividades económicas o de utilidad municipal por no concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tales declaraciones.

Segundo Denegar bonificación en la cuota correspondiente al IBI, para el ejercicio de 2014

En Roquetas de Mar a 7 de julio de 2014

EL CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA "

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCIÓN
I.U.L.V.C.A.	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
P.P.	SI

Por lo tanto, es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de Indapa, IULVCA y PSOE.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá."

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la Comisión Extraordinaria de Hacienda y Economía, de 7 de julio de 2014.
- Diferentes solicitudes y documentación adjunta.
- Propuesta del Sr. Concejal de Economía y Hacienda, relativa a la bonificación del IBI, de 7 de julio de 2014.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA, quien solicita la retirada de este punto y el siguiente al objeto para que se incorporen informes que avalen la propuesta y justifiquen la denegación o aprobación de las bonificaciones. En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Portavoz del Grupo Socialista quien señala que su Grupo no entiende los motivos para estimarse en unos casos y desestimarse en otros. Finalmente el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA se pronuncia en similar sentido considerando necesario establecer una regulación clara y objetiva que permita conocer cuáles son los criterios para conceder este tipo de bonificaciones a través de un reglamento.

Tras un breve debate por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta de dejar **este punto y el siguiente** sobre la mesa para la incorporación de los informes solicitados, que resulta APROBADA POR UNANIMIDAD de los Concejales asistentes.

Por lo que, de conformidad con el art. 92 del R.O.F., se **DECLARA ACORDADO**: DEJAR LOS ASUNTOS 7º Y 8º SOBRE LA MESA, aplazándose su discusión para la siguiente sesión para incorporar los informes correspondientes.

OCTAVO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 7 de julio de 2014, relativo a la bonificación del 90 % de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2014.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 7 DE JULIO DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SIETE DE JULIO DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día siete de julio de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- Dictamen propuestas de Don Pedro Antonio López Gómez Relativas a la bonificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Por la Secretaria se da lectura a la primera propuesta que, textualmente, dice:

"PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. -

TITULAR: ACUARIUMS DE ALMERÍA S.L. NIFB04362158
REFERENCIA CATASTRAL: 5411803 WF3 751S0001KO
TITULAR: INMUEBLES EDUCATIVOS S.A. NIFA91821488
REFERENCIA CATASTRAL: 04079A045001140001AQ
TITULAR: CENTRO SOCIAL Y CULTURAL EL PARADOR DE LA ASUNCION NIF G04029690
REFERENCIA CATASTRAL: 5736602WF3753N0001ER
TITULAR: Cámara de Comercio Industria y Navegación de Almería NIF Q0473001F
REFERENCIA CATASTRAL: 7250202WF3775S0001QI
TITULAR: INMUEBLES EDUCATIVOS S.A. NIF A91821488
REFERENCIA CATASTRAL: 04079A045001120001AY

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobación de la declaración de especial interés de las actividades económicas y la utilidad municipal desarrollada para los inmuebles reseñados en la relación anterior.

Segundo Aprobación de la bonificación del 90% de la cuota correspondiente al IBL, para el ejercicio de 2014

Tercero.- Emisión de los nuevos recibos contemplando la bonificación y minoración de los actuales.

En Roquetas de Mar a 7 de julio de 2014

EL CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA "

En estos momentos, abandona la comisión don Juan Fernando Ortega Paniagua.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCIÓN
I.U.L.V.C.A.	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
P.P.	SI

Por lo tanto, es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de Indapa, IULVCA y PSOE.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá."

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la Comisión Extraordinaria de Hacienda y Economía, de 7 de julio de 2014.
- Diferentes solicitudes y documentación adjunta.
- Propuesta del Sr. Concejale de Economía y Hacienda, relativa a la bonificación del IBI, de 7 de julio de 2014.

Tal y como se acuerda en el punto anterior, por la unanimidad de los asistentes, este asunto **QUEDA SOBRE LA MESA**.

- En este momento se reincorpora a la Sala el Sr. Ortega Paniagua.

SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

NOVENO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 24 de junio de 2014, relativo a la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida para la ampliación de los horarios de las Bibliotecas Municipales de Roquetas de Mar en periodo previos fechas de exámenes universitarios.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014.

La Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2014, dictaminó lo siguiente:

5.- Propuesta de Dictamen a propuesta del Grupo Izquierda Unida, para la ampliación de los horarios de las Bibliotecas Municipales de Roquetas de Mar en periodos previos a fechas de exámenes universitarios.

D. Ricardo Fernández Álvarez, Portavoz Titular del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva a la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos, para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DE DICTAMEN para su elevación a Junta de Gobierno Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es titular de equipamientos municipales destinados a bibliotecas y salas de estudios como son las de Roquetas, Aguadulce, Las Marinas, El Parador y Cortijos de Marín.

Dichos equipamientos son muy solicitados por la población estudiantil universitaria residente en nuestro municipio, fundamentalmente como sala de estudio para la preparación de exámenes. Esta demanda se ve incrementada sobre todo en los días anteriores a la fecha de celebración los mismos.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 este grupo municipal ya registró una propuesta en este sentido, pero referido solo a la biblioteca municipal de Aguadulce, sin que al día de la fecha haya sido informada en comisión informativa.

Ante la proximidad de una fecha clave de exámenes como es el mes de febrero en las universidades españolas, urge proceder a ampliar los horarios de apertura para facilitar las tareas de preparación y estudio que requiere la población estudiantil universitaria residente en nuestro municipio.

Según consta en web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los horarios de apertura de los distintos equipamientos son, en todo caso, de lunes a viernes:

Biblioteca de Roquetas de Mar: 8:30. a 14:30 . y 16:00. a 22:00.

Biblioteca de Aguadulce: de 9:00 a 21:00.

El Parador: de 15:00 a 21:30.

Las Marinas: de 10:00 a 13:00 Y de 17:00 a 20:00.

Cortijos de Marín: de 9:00 a 13:00. y de 14:30 a 20:00.

También sería necesario estudiar la ampliación de los espacios de estudio a otras dependencias municipales, siempre que no interfieran con otras actividades, como refuerzo puntual para estas fechas, como podría ser el caso de dependencias anexas al existente sin usos o su apertura para el estudio en otros horarios (por ejemplo en el caso del local de la Universidad de Mayores u otras plantas de edificios como el de Las Marinas).

La ampliación de horarios, tanto en la franja horaria como en los días de apertura, así como la posible ampliación temporal de los espacios de estudio, supondrían una gran ayuda para la población estudiantil de nuestro municipio, especialmente en las dos semanas anteriores a la convocatoria e exámenes y durante las semanas en que se celebran.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Sugerecias y Reclamaciones la aprobación de la siguiente.

PROPUESTA DE DICTAMEN

1. Proceder a ampliar el horario de apertura de las bibliotecas y salas de estudio pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Roquetas pueblo, Aguadulce, Las Marinas, El Parador y Cortijos de Marín) en las dos semanas anteriores a la convocatoria de exámenes universitarios (y durante las semanas de celebración de los mismos), a un horario único de 8:30 hs a 01:00 hs, durante todos los días de la semana.

2. Proceder al estudio de la posibilidad de ampliar temporalmente los espacios destinados a salas de estudio a otras dependencias municipales (o locales anexos de las mismas) en las mismas fechas.

El técnico responsable del Área de Educación y Cultura, toma la palabra y explica que no es posible la ampliación de horario porque la franja de horario actual ofertada al público es muy grande y segundo porque no nos consta que haya demanda ni de los usuarios ni del personal del Ayuntamiento en las distintas bibliotecas.

La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo PP y los votos afirmativos del PSOE, IU e INDAPA, desestiman la propuesta en todos sus términos.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos, de 24 de junio de 2014.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA, quien expone el contenido de la Propuesta presentada en los términos que recoge su Exposición de Motivos, solicitando el apoyo de todos los grupos municipales en su aprobación .

Interviene la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que está en contra del Dictamen y a favor de la Propuesta del Grupo Izquierda Unida, manifestando la preocupación de su Grupo por el servicio de las bibliotecas, insuficiencia de material, colocación de altavoces en las próximas fiestas.

Toma la palabra la Sra. CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA quien destaca que la Biblioteca de Roquetas con 12 horas de apertura ininterrumpida tiene más horas que la propia Biblioteca Villaespesa y señala que no hay ninguna queja con respecto al horario ni en las bibliotecas de Aguadulce, Las Marinas, El Parador y Cortijos de Marín. Señala que

periódicamente, cada trimestre, se hacen las compras de libros y que este año se ha hecho acopio de libros al objeto de que los universitarios cuenten con los libros de las enseñanzas que se imparten en cada facultad. Finalmente hace un análisis comparativo del horario de diversas bibliotecas públicas de ayuntamientos gobernados por concejales de Izquierda Unida, ayuntamientos limítrofes o bibliotecas autonómicas para indicar que no está justificada la ampliación solicitada.

Toma la palabra la Sra. Moreno Flores, CONCEJAL del GRUPO IULVCA quien señala que el hecho de que ayuntamientos gobernados por concejales de Izquierda Unida no tengan un horario ampliado no resta legitimidad para que aquí se solicite indicando que se trata de ayuntamientos con características diferentes. Tampoco lo es que la biblioteca Villaespesa no lo tenga ya que considera que dicho horario de ampliación de tres semanas en épocas de exámenes debería hacerse en todas las bibliotecas públicas.

Interviene la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien considera que no se deben hacer comparaciones ya que hay municipios que tienen abierta las bibliotecas 24 horas al día (Ayuntamiento de Dos Hermanas por ejemplo) y, de hacerse comparaciones, debe ser entre municipios de similares características.

Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se somete a consideración dejar este asunto sobre la mesa para que se haga estudio pormenorizado sobre qué meses y en qué días se considera más oportuno ese horario intensivo para, en su caso, someterse a votación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta de dejar **este punto** sobre la mesa, para estudiar cuál sería el calendario y horario propuesto, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes.

Por lo que, de conformidad con el art. 92 del R.O.F., se **DECLARA ACORDADO: DEJAR ESTE ASUNTO SOBRE LA MESA.**

- En este momento se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. CONCEJAL del GRUPO POPULAR del Grupo Popular, Doña Francisca Ruano López.

DÉCIMO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 31 de julio de 2014 relativo a la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2015.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 31 de julio 2014.

La Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2014, dictaminó lo siguiente:

2.- Propuesta de Dictamen del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre, respecto a la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2015

La delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto fijar como cada año las fechas que sean consideradas como fiestas locales laborales para la próxima anualidad, las cuales por tradición vienen siendo los días 26 de julio, en honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen, y 7 de octubre, en honor a la Virgen del Rosario.

Según el DECRETO 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOJA nº 118, de 20 de junio de 2014), en su artículo 3 dispone que los municipios deberán realizar su propuesta de hasta dos fiestas locales en la forma prevista de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la tramitación de las Fiestas Locales. De igual manera, el Decreto 99/2014 de 10 de junio recoge la facultad de las Comunidades Autónomas de trasladar a lunes aquellas que recaigan en domingo.

En este sentido, es nuestra intención el señalar como tal dichos días anteriormente mencionados para el año 2015, todo para su presentación formal ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, referente a comunicar la certificación pertinente del Acuerdo que se adopte al respecto.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos considerar para su aprobación, si así lo estima oportuno, la siguiente propuesta:

Primero: Dictaminar favorablemente la aprobación de establecer los días 26 de julio y 7 de octubre, ambos para la anualidad de 2015, como Fiestas Locales laborales en el municipio de Roquetas de Mar, en honor a Santa Ana y la Virgen del Rosario respectivamente, trasladando al día 27 de julio la festividad de Santa Ana.

Segundo: Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, el reseñado dictamen.

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU, dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

Consta en el **expediente**:

- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos, de 31 de julio de 2014.
- Propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Tiempo Libre, de 15 de junio de 2014, relativa a la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2015.
- BOE 118, de 20 de junio de 2014, Decreto 99/2014 de 10 de junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 23 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular, 5 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA)

Abstenciones presentes: 1 (1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

MOCIONES

Con carácter de urgencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del Día, de la siguiente MOCIÓN, resultando de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprobar su ratificación en el Orden del Día.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales de rechazo a los ataques homófobos en Roquetas de Mar

Por parte del Sr. Secretario General se da lectura a la parte dispositiva de la Moción presentada, el 4 de septiembre de 2014, por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de agosto de 2014 se produjo un ataque, por medio del lanzamiento de un cóctel incendiario, contra una vivienda del término municipal de Roquetas de Mar, residencia de un vecino, Alejandro Gala, que ostenta el cargo de presidente de la asociación juvenil OLA LGTB+, asociación que trabaja en la defensa de los derechos del colectivo LGTB+ en nuestra provincia.

Dicho ataque fue puesto en conocimiento por el afectado a las Fuerzas de Seguridad, que si bien afortunadamente no hubo que lamentar daños personales, dicha acción podría haber derivado en una tragedia en caso de haberse propagado el fuego, lo cual evidencia la intencionalidad completamente criminal que tuvo dicho ataque.

España ha firmado la Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 2008, que en su punto quinto establece: "Estamos, asimismo, alarmados por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio que se dirigen contra personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, y porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquéllos sometidos a tales abusos."

El Código Penal en su art. 22 detalla las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal, y en su apdo. 4 explícita como agravante, "cometer un delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de

discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo u orientación sexual, o la enfermedad o minusvalía que padezca."

Ante esta lacra la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente, **MOCIÓN**

1. Rechazar el ataque producido en nuestro municipio contra la vivienda del presidente de la asociación juvenil OLA LGTB+ en el pasado mes de agosto, rechazando a su vez todos los ataques de carácter homófobo y las actitudes hostiles y discriminatorias hacia el colectivo LGBT.

2. Contribuir, en las competencias que le son propias al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los Concejales asistentes.

- En este momento se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. CONCEJAL del GRUPO POPULAR, Doña Francisca Toresano Moreno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO 196/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Realizada la consulta al proyecto técnico de la obra relativa a la mejora de la plaza de Los Limoneros en Aguadulce, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

RUEGO Se proceda a determinar en el proyecto las siguientes cuestiones:

1. Se preserve una mayor superficie de césped o de plantación de especie tapizante vegetal, sustituyendo la cobertura con astilla de pino.
2. Instalación de fuente de agua potable con cierre automático.
3. Se modifique el detalle constructivo de los vados peatonales dispuestos para dar cumplimiento al Art. 20. 4de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en cuanto a que se garantizará la inexistencia de cantos vivos en cualquiera de los elementos que conforman el vado peatonal (ver laterales).
4. Instalación de red de saneamiento pluvial e imbornales, así como la correcta ejecución de pendientes hacia ellos de la solería y pavimentos.
5. Instalación de aparcabicis del tipo "U invertida".
6. Se incluya en el contrato de obra el suministro y colocación del pavimento de seguridad, así como de los juegos infantiles."

RUEGO 197/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta el espacio público (paseo peatonal) comprendido entre la rambla del Cañuelo y la parcela del Hotel Colonial y Colegio privado en Las Salinas de Roquetas de Mar, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se proceda a intensificar la limpieza, desescombro y recogida de residuos de dicho ámbito, así como a la instalación de papeleras y carteles informativos sobre la necesidad y obligación de no arrojar residuos ni de la depositar deposiciones caninas."

RUEGO 198/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto las próximas obras de asfaltado y mejoras de aceras que realizará el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en calles Lago de Sanabria y c/ Lago de Enol en Aguadulce, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se tomen las medidas y recaudos pertinentes en las tareas de recrecido y sustituciones de aceras e infraestructuras para preservar los árboles existentes en dichas calles, que actualmente ocupan parte de la calzada."

RUEGO 199/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Atendidas reclamaciones de vecinos del paseo marítimo de Aguadulce, en el tramo comprendido entre calle Paseo de Los Robles y el Puerto deportivo de Aguadulce, sobre la falta de limpieza adecuada de los contenedores de residuos sólidos urbanos allí ubicados.

Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se refuerce la limpieza diaria de los contenedores de RSU situados en el paseo marítimo de Aguadulce, atendiendo al carácter turístico de la zona y a las altas temperaturas del periodo estival, para evitar la proliferación de malos olores."

RUEGO 200/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vista la escasa iluminación nocturna existente en el tramo del camino de La Molina, en tramo puntal, entre calle San Carlos y antigua residencia de ancianos.

Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

La revisión, arreglo y/o instalación de nuevos puntos de alumbrado público en el tramo citado del camino de La Molina, con el objetivo de mejorar la seguridad del tráfico de dicha vía en horas nocturnas y la seguridad de las viviendas allí existentes, en general."

RUEGO 201/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos y establecimientos cercanos al Hotel Zoraida de La Urbanización así como de las zonas ajardinadas cercanas.

Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. Solicitamos se estudie la reubicación del conjunto de contenedores de residuos situados frente al Hotel Zoraida, en Avenida Mariano Hernández, por otra ubicación, cercana, pero menos molesta por los olores que puedan desprender dicho conjunto, atendiendo al carácter eminentemente turístico de la zona.

2. Solicitamos se extremen las labores de mantenimiento de la zona ajardinada público, espacio libre verde, comprendido entre calle Américo Vespucio y fondo de saco existente.

RUEGO 202/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos y establecimientos aledaños a la Av. De Alicún, en El Parador de Las Hortichuelas, en el tramo comprendido entre rotonda de La Fabriquilla y calle Benito Pérez Galdós, sobre malos olores provenientes de la red de saneamiento municipal, situación que los vecinos manifiestan haber puesto en conocimiento del Ayuntamiento repetidas veces.

Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

La revisión y limpieza de las conducciones e imbornales de la red de saneamiento municipal de la Av. De Alicún en El Parador de Las Hortichuelas, con el objetivo de eliminar la proliferación de malos olores hacia la vía pública."

RUEGO 203/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"En vista del comienzo de la temporada estival, con el consiguiente aumento habitual de visitantes en nuestro municipio, y ante el persistente reclamo y constatación por parte de vecinos, titulares de establecimientos y turistas, sobre la insuficiencia en las labores de limpieza viaria, tanto de forma activa, como preventiva.

Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. Proceder a instar a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos domiciliarios de Roquetas de Mar a:

- a. El refuerzo de la plantilla de trabajadores durante el período estival, fundamentalmente en las labores de limpieza viaria y limpieza de contenedores de residuos, donde las nuevas contrataciones se realicen a través del sistema público de empleo.
- b. El refuerzo del equipamiento de maquinaria de limpieza, en elementos tales como "Scooter" escoba para paseos marítimos y aceras, aspiradores de excrementos caninos, maquinas limpia chicles, barredoras de calles, etc.
- c. El reemplazo, ampliación en número, nueva ubicación y aumento de la limpieza, de las papeleras existentes en las zonas de mayor afluencia peatonal del municipio, así como la instalación de paneles informativos sobre la necesidad de colaborar en el mantenimiento de la limpieza del municipio, arrojando los residuos en los contenedores apropiados.

RUEGO 204/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante quejas recibidas por vecinos de calle José Amat Benavidez, entre calles de Bissau y calle Belén, de la barriada de La Molina, por la escasa limpieza viaria y tareas de jardinería.
Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se proceda a intensificar y controlar las labores de limpieza viaria realizadas por URBASER en la calle José Amat Benavides (tramo La Molina) así como las labores de jardinería de la mediana existente, ante el mal estado que presentan y ante la baja frecuencia de visita de estos servicios que denuncian los vecinos."

RUEGO 205/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante quejas recibidas por vecinos de calle José María Molina de la barriada de Las Colinas de Aguadulce, ante la existencia de contenedores de carga trasera en mal estado (falta de tapa y falta de lavado periódico), así como la insuficiencia en número y tipo de los mismos.
Por todo ello, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. Proceder a reparar o reemplazar los contenedores de residuos sólidos urbanos existentes en la zona de calle José María Molina de Las Colinas de Aguadulce por unos que tengan tapa.
2. Incrementar las tareas de lavado de los mismos, sobre todo en épocas de mayores temperaturas.
3. Aumenta el número de contenedores para envases, cartón y papel, y vidrio en la zona, ante la insuficiencia de los mismos."

RUEGO 206/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistas las obras de reforma realizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el mercado municipal de Las Marinas, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. Proceder a la puesta en marcha del sistema de climatización (frío) instalado durante la reforma.
2. Recuperar la posibilidad de ventilación natural del interior del mercado, cualidad con la que contaba antes, ahora impedido por los paños fijos en los puntos de acceso.
3. Estudiar la instalación de aparcamientos para bicicletas públicos en el exterior y entorno del mercado. Del tipo U invertida.
4. Proceder a la instalación de perfil metálico, o pieza análoga, en los extremos (nariz) de los peldaños de acceso al mercado, para garantizar la durabilidad y la seguridad de uso.

5. Proceder a habilitar un pasillo de acceso para los clientes desde la fachada principal a la acera de Av. De Las Marinas, con señalización clara sobre estado de "abierto" del mercado.

La imagen actual, con valla completa y acopio masivo de materiales da la idea de mercado cerrado.

6. Justificar la actuación exterior de cambios de solerías, de fachadas a la Av. Las Marinas, no contemplado en el proyecto."

RUEGO 207/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistas las obras realizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar denominada "Urbanización de calle Faro y adyacentes en el T.M. de Roquetas de Mar", este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se inste a la UTE contratista de dichas obras a subsanar completamente las deficiencias existentes en los trabajos realizados, tales como losetas rotas, mal niveladas, sueltas (sin adecuado mortero), instalación de barandillas-pasamos en planos a distintos nivel (plaza Santa Ana) y escaleras, enrasado de planos inclinados de vados peatonales con el nivel de calzada, cierre de puntos de acometida de agua, ajuste de piezas y losas a arquetas de infraestructuras, entre otras, antes de la recepción provisional de las obras."

RUEGO 208/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistos los constantes fallos en la red de riego de la zona verde pública situada en calle Bélgica de Las Salinas, que está inundando la zona de parterres y aceras, con el consiguiente perjuicio y derroche de agua, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se proceda a reparar y dar solución definitiva a las pérdidas de agua y falta de corte del sistema de riego de la zona verde situada en calle Bélgica de Las Salinas."

RUEGO 209/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante la sucesión de robos con uso de fuerza en viviendas de las barriadas de Las 200 Viviendas (calles Canjáyar, Alcolea, Paterna del Río y Puerto de la Ragua) así como en La Urbanización, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno

Se convoque a la máxima brevedad la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para evaluar la tramitación de las denuncias por estos hechos, su grado de resolución y la necesidad de implementar medidas preventivas y disuasorias por parte de todas las fuerzas de seguridad (Policía Local y Guardia Civil)."

RUEGO 210/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta la limpieza viaria y la señalización de tráfico en el área residencial comprendida por calles Santander, Av. Pintor Rosales, calle Santa Isabel y calle Nati Mistral, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:



Se intensifique el control sobre las labores de limpieza viaria por parte de la empresa concesionaria de este servicio municipal ante la acumulación de residuos en dicha zona que está acelerando la aparición de alimañas e insectos.

También se revise el estado de la señalización de tráfico, especialmente en las intersecciones de vías y en la indicación del sentido de la circulación, ante la falta de señales."

RUEGO 211/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante quejas recibidas por vecinos de la barriada de Venta Vitorino, y cursada visita a la zona, referidas a la deficiente limpieza viaria, con presencia de roedores e insectos, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se intensifique el control sobre las labores de limpieza viaria por parte de la empresa concesionaria de este servicio municipal ante la acumulación de residuos en dicha zona que está acelerando la aparición de alimañas e insectos."

RUEGO 212/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos de Las Salinas sobre el mal estado de conservación y mantenimiento que presentan algunos de los juegos infantiles situados en la zona verde pública de la calle Bélgica de dicha barriada, con partes móviles, fijaciones y muelles expuestos que pueden originar riesgos de lesiones para los usuarios (niños) de los mismos, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se proceda a instar a la empresa contratista encargada del mantenimiento de los parques infantiles del municipio de Roquetas de Mar a reparar con máxima urgencia los desperfectos que presentan los juegos infantiles del parque sito en calle Bélgica de Roquetas de Mar, garantizado su seguridad de uso."

RUEGO 213/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos de la calle Mar Egeo de La Urbanización de Roquetas de Mar, referido al mal uso por parte del hotel colindante de los contenedores de residuos sólidos urbanos de dicha calle. Atendiendo que dichos contenedores tienen un destino para uso DOMICILIARIO y que los establecimientos hoteleros, por volumen y tipos de residuos, están obligados a gestionar sus residuos de forma específica.

Ante lo expuesto, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se proceda a reubicar los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos sitos en calle Mar Egeo, para garantizar su uso exclusivo domiciliario, su buen uso y estado de conservación."

RUEGO 214/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante el mal estado de fijación que presenta el aparcamiento de bicicletas situado en calle Palmito esquina calle Estación de Roquetas de Mar, que amenaza desde hace semanas con caer, con especial peligro para los niños que juegan en la zona. Y ante la gran demanda que existe para aparcar bicicletas

en la zona, fundamentalmente por el comercio y trabajadores del Ayuntamiento, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1. Se procede a la sustitución del aparcabicis existente en calle Palmito esquina c/ Estación por un modelo del tipo "U invertida" con un número mínimo de cinco (5) barras de fijación.
2. Se instale el mismo modelo y número de aparcabicis en el entorno próximo al acceso a la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución."

RUEGO 215/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta de limpieza el solar sito en carretera de Los Motores esquina calle Mudéjar en Aguadulce, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se inste al propietario de dicho solar, o bien se efectúe por vía de ejecución subsidiaria, a proceder con las labores de limpieza, desbroce y desinfección de dicha parcela, ante el estado de abandono y de acumulación de residuos que presenta y que están suponiendo una afección a los vecinos de la zona. En cuanto al vallado reglamentario, se estudien con la propiedad alternativas al mismo en lo referido a su cesión temporal como espacio libre de uso público."

RUEGO 216/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta la limpieza viaria de diversas calles y zonas del municipio, que han sido objeto de anteriores reclamaciones por parte de vecinos sin que sean atendidas, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno

Se intensifique el control sobre las labores de limpieza viaria por parte de la empresa concesionaria de este servicio municipal ante la acumulación de residuos en las siguientes vías del término municipal de Roquetas de Mar:

C/ Canto, de El Puerto.

C/ Dallas, de Aguadulce Norte.

Av. Amat Benavides (tramo Las Lomas).

C/ Cáceres, de Las Salinas.

C/ Alejandro Casona, de El Parador.

Zonas verdes y aceras de rambla de Santa Mónica, en Aguadulce."

RUEGO 217/1115: Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante los recientes sucesos que afectan al sector agrario local como son el veto a la importación de frutas y hortalizas al mercado ruso (y el anuncio de ayudas por parte de la UE a los agricultores afectad) así como los reiterados incendios en la planta de gestión de residuos agrícolas del poniente este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

Se convoque durante el mes de septiembre al Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para informar sobre las ayudas aprobadas para apoyo al sector agrario ante el veto de importación del mercado ruso así como de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento sobre el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos agrícolas."

RUEGO 218/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

"Para que el Ayuntamiento constituya una mesa de trabajo en la que este integrado el sector turístico y en la que se pongan en valor las competencias municipales en materia de limpieza jardinería tráfico, así como inversiones en vista de las dificultades que está teniendo el sector turístico en lo que considera una situación de decadencia y deterioro derivado del modelo todo incluido de la estacionalidad de las campañas que se concentran únicamente en los meses de julio y agosto"

RUEGO 219/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

"Para que, en tanto en cuanto se redacta el Plan de Movilidad, se adopten medidas que eviten los problemas en los pasos de peatones en las vías principales ya que no es preciso contar con ningún proyecto ni plan para soluciones estos problemas."

RUEGO 220/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por la Sra. Zapata, CONCEJAL del GUPO SOCIALISTA.

"Para que se mejore la limpieza en los colegios que se está efectuando a través de contratos de servicios que, durante el periodo no lectivo, apenas destina personal pese a encontrarse los profesores trabajando."

RUEGO 221/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por la Sra. Zapata, CONCEJAL del GUPO SOCIALISTA.

"Para que se verifique el cumplimiento de las normativas por parte de las ambulancias que atienden los conciertos ya que algunas carecen de personal sanitario cualificado."

RUEGO 222/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por el Sr. Holgado, CONCEJAL del GUPO SOCIALISTA.

"Para que, por parte de la Delegación de Deportes y aprovechando las obras de mantenimiento que se están realizando en las piscina municipal, se efectúen las actuaciones precisas para que la piscina publica pueda acoger campeonatos de natación ya que se trata de una intervención que no es compleja y que posibilitaría la celebración de pruebas que acogen a un número importante de deportistas y aficionados a este deporte."

RUEGO 223/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por el Sr. PORTAVOZ del GUPO IULVCA.

" Para que por parte de la Corporación Municipal se adopten las medidas necesarios para evitar que no se vuelva a repetir la situación que se ha padecido en el municipio durante este verano con obras en lugares de gran afluencia como las de la Calle Faro y la Oficina de Turismo de la Urbanización de Roquetas de Mar y el estado de abandono de las zonas vedes, la falta de una adecuada limpieza viaria, la conflictividad hotelera por retrasos o deficientes servicios o protestas del pequeño comercio ante el modelo del todo incluido".

RUEGO 224/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por el Sr. PORTAVOZ del GUPO IULVCA.

"Para que se resuelva el problema de la ventilación de Pabellón de Deportes ya que se ha puesto de manifiesto, durante la celebración de las 100 horas de Deporte, la falta de circulación de aire, debiendo suprimirse el actual modelo de lonas y efectuando los estudios oportunos para reducir el calor existente."

RUEGO 225/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por el Sr. PORTAVOZ del GUPO IULVCA.

"Para que se tomen medidas que eviten los robos en los pabellones."

RUEGO 226/1115: Formulado de forma verbal durante la Sesión por el Sr. YAKUBIUK, CONCEJAL del GUPO IULVCA.

"Para que se dé respuesta a las solicitud de acceso a expedientes que no se han contestado ya que de todas la solicitudes que se han planteado, 178 han sido favorables, 41 están pendientes y 26 no han obtenido respuesta. "

Se le indica por la Alcaldía-Presidencia que en caso de que no haya respuesta, puede acceder a la referida información, al ser esta positiva.

2º Preguntas

PREGUNTA N° 259/1115: Formulada durante la sesión plenaria por la Sra. Zapata Barrera, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA:

"Pregunta por las gestiones que están llevando a cabo por la Concejalía de Medio Ambiente para el acceso a Punta Entinas, solicitándose esta información a la próxima Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad."

PREGUNTA N° 260/1115: Formulada durante la sesión plenaria por la Sra. Zapata Barrera, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA:

"Pregunta si existe algún estudio para paliar los problemas de saneamiento y evacuación de aguas pluviales que suelen suceder en otoño."

PREGUNTA N° 261/1115: Formulada durante la sesión plenaria por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Quiere conocer a cuánto asciende y cuándo se van a aprobar las indemnizaciones por horas extra que han sido otorgadas mediante sentencia judicial."

PREGUNTA N° 261/1115: Formulada durante la sesión plenaria por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

"Pregunta sobre qué medidas se están tomando en relación con la Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida e Indapa relativa a la "declaración institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ante la actual situación económica, laboral y del acceso a la vivienda elaborada por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH Almería)", aprobada en Pleno celebrado el día 13 de febrero de 2014."

PREGUNTA Nº 262/1115: Formulada durante la sesión plenaria por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

"Solicita información sobre si se ha citado, en calidad de imputados, a los miembros de la Junta de Gobierno, tal y como ha solicitado la Fiscalía en las Diligencias Previas que se están tramitando ante el Juzgado de lo Penal, en relación con la Licencia de Obras en la Unidad de Ejecución 109."

PREGUNTA Nº 263/1115: Formulada durante la sesión plenaria por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA:

"Pregunta si se va a dar contestación a las cinco preguntas al Pleno, presentadas el día 23 de mayo de 2014."

PREGUNTA Nº 264/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Atendidas las recientes interrupciones en el servicio de suministro de agua potable en diversos puntos del municipio, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles han sido las causas, que tiempo de restablecimiento hubo del servicio, que actuaciones se realizaron y cuales han sido el número de quejas recibidas de los usuarios correspondientes a los cortes de suministro de agua potable que afectaron al centro de la barriada de El Parador y Roquetas centro (c/ La Aduana) el día 9 de junio de 2014?"

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTA Nº 265/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Atendidas quejas de usuarios de la sala de estudio de la biblioteca municipal de El Parador, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Considera el equipo de gobierno adecuadas las condiciones de aislamiento acústico de dicha sala, para el uso de estudio y lectura, a tenor de la proximidad de una sala donde se imparten actividades con emisión de música a alto volumen?

2. ¿Qué medidas piensa implementar el equipo de gobierno para poder hacer compatibles la prestación de estos dos servicios a los vecinos del municipio?"

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según informe remitido por la Delegación de Educación y Cultura, "las quejas de los usuarios a las que se hace referencia en el escrito presentado por el Sr. Portavoz de IULV-CA únicamente deben obrar en poder de este grupo, pues consultados los mecanismo de la administración para presentar las mismas, no obra documento alguno en este sentido. En cuanto al cuerpo de la pregunta, indicar que la sala no precisa de unas medidas especiales de aislamiento, ya que en el citado centro no se desarrolla habitualmente actividades molestas para los usuarios de la Biblioteca habilitada en este edificio. La música alta a la que se hace referencia en su escrito se debió a que el grupo de baile que desarrolla su actividad en la planta sótano de la citada dependencia municipal para no causar molestias, y motivado por una avería en el sistema de climatización de la sala donde se lleva a cabo la actividad, traslado los dos últimos días de ensayo del mes de junio a la segunda planta del referido edificio, lo cual pudo causar molestias en los usuarios de la Biblioteca. Como quiera que cuando se reanuden los citados talleres se desarrollarán en el espacio habitual destinado para ello, se entiende que no se precisa implementar ninguna medida de carácter excepcional.

PREGUNTA N° 266/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistos los trabajos que está realizando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el ámbito del campo de fútbol de Las 200 Viviendas (zona Los Bartolos) y atendiendo al mal estado que presentan la urbanización del entorno y las mismas dependencias de dicho campo, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el ámbito del campo de fútbol de Las 200 Viviendas?
2. ¿Ha evaluado el equipo de gobierno la necesidad de actuar en la reposición de tapas de arquetas robadas, reparación de cuadros eléctricos, limpieza de restos y residuos de las dependencias anexas al campo (zona de mesa), instalación de alumbrado público, pavimentación e instalación de punto de agua potable? En caso negativo justificar."

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, el mantenimiento del entorno del referido campo de fútbol ha sido llevado a cabo según la planificación prevista.

PREGUNTA N° 267/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Visto el estado que presenta el solar y el vallado perimetral del anteriormente conocido como "Pueblo Canario" en la urbanización de Playa Serena, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para garantizar la correcta restitución del vallado perimetral del solar del Pueblo Canario, así como la limpieza y desescombro del mismo?"

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Según informe remitido por la Unidad de Obras de la Jefatura de la Policía Local, tras la apertura de diligencias informativas, se ha procedido a la apertura del expediente correspondiente al titular del inmueble para proceder a la poda de la vegetación existente, limpieza del solar y su correcto vallado.

PREGUNTA Nº 268/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas sugerencias y consultas de vecinos pensionistas de nuestro municipio sobre la fecha límite de pago del recibo del IBI, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Sería posible, atendiendo a la fecha de ingreso de la paga extraordinaria a los pensionistas, modificar el plazo de pago del recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles hasta el día 26 de noviembre, de forma de facilitar el pago a los vecinos perceptores de pensiones que viven en nuestro municipio? En caso negativo justificar."

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según informe remitido por los servicios técnicos de recaudación, "el Ayuntamiento de Roquetas de Mar dispone de uno de los plazos de pago en voluntaria más amplio de España, que va desde el 1 de julio al 20 de noviembre, lo que supone 4 meses y 20 días para poder hacer frente a ello. Además, para facilitar a los contribuyentes el hacer frente al pago del citado impuesto, se aprobó en 2013 poder fraccionar el IBI en cinco plazos, lo que se entienden como medidas suficientes para poder hacer frente al referido impuesto. Añadir, que consultadas las bases de datos de que se disponen, se ha detectado que los Ayuntamientos tienden a adelantar los plazos, no encontrando ningún Ayuntamiento que finalice el plazo de pago después del 20 de noviembre establecido como fecha límite en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

PREGUNTA Nº 269/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Atendiendo al carácter masivo de las celebraciones de la pasada "Noche de San Juan" del día 23 de junio de 2014, no solo en las playas del municipio sino también en distintos puntos de las barriadas del municipio, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cómo ha estado compuesto, en número de efectivos y vehículos, el turno noche del servicio municipal de Policía Local de Roquetas de los pasados días 23 y 24 de junio de 2014?
2. ¿Puede detallar el equipo de gobierno el número de llamadas recibidas por quejas de problemas de convivencia ciudadana además del número y tipo de intervenciones realizadas?
3. ¿Existen un plan de actuación y refuerzo por parte de la Alcaldía hacia el cuerpo de Policía Local para este tipo de fechas y celebraciones?"

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según informe remitido por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, el dispositivo estuvo formado por 6 patrullas de servicio. En el horario de referencia del dispositivo tuvieron lugar 34 llamadas, de las cuales 17 tenían relación directa con el tema que nos ocupa. En líneas generales, se trataron de comunicaciones de pequeños incendios, alteraciones de orden público, etc., las cuales se solventaron aplicando los procedimientos establecidos para ello. El dispositivo se monta de acuerdo a las necesidades estudiadas y en coordinación con Protección Civil y la Guardia Civil.

PREGUNTA N° 270/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistas las sucesivas incidencias de la red de suministro de agua en calle Luis Cañadas de Las Colinas de Aguadulce, que ha motivado la apertura reiterada de dicho vial en numerosos puntos, y visto que los problemas de sobrepresión y cortes siguen afectando a los vecinos de esta calle, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsión el equipo de gobierno de actuar en el recambio completo de la red de suministro de agua potable de calle Luis Cañadas, incluyendo el reasfaltado completo de la misma?
2. En caso afirmativo detallara plazos de actuación. En caso negativo, justificar."

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en esta Concejalía a mi cargo, la citada actuación estaba contemplada entre las obra a implementar en el ejercicio 2014, habiéndose procedido a su aprobación conjuntamente con la calle Jesús de Perceval y en breve se procederá a ejecutar las mismas.

PREGUNTA N° 271/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos y usuarios de playas sobre vertidos directos de la red de saneamiento al ámbito de la playa de Aguadulce, en la prolongación de la calle Rambla de la Gitana, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cómo justifica el equipo de gobierno que dichos vertidos, en principio solo pluviales, hayan tenido presencia de aguas residuales, según manifiestan haber percibido vecinos y usuarios de playas el pasado día 23 de junio?
2. ¿Existe red separativa en la zona? En caso afirmativo detallar el porqué de los vertidos de aguas residuales. En caso negativo ¿Qué plazos de actuación tiene previstos el Ayuntamiento para dotar a la zona de red separativa?"

Se dará contestación en la siguiente sesión plenaria.

PREGUNTA N° 272/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Vistas las obras que se están realizando en la calle Faro de El Puerto de Roquetas de Mar, concretamente en la plaza Santa Ana y visto el proyecto de obra aprobado, que ha servido como base de licitación, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Cómo justifica el equipo de gobierno la solución adoptada para la reforma de la plaza Santa Ana, con losa de hormigón gris y negra, y la sustitución de la arboleda y jardinería existente por cuatro palmeras de gran altura, contraviniendo lo estipulado en el proyecto de obra donde se preservaban dichos árboles?
2. ¿Cómo piensa recuperar el equipo de gobierno las zonas de sombra y fresco que proporcionaban estos árboles?"

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- La intervención realizada en la Plaza de Santa Ana se ha llevado a cabo en consenso con los vecinos de la citada zona y su imagen definitiva estará resuelta en el próximo mes.

PREGUNTA Nº 273/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Recibidas quejas de vecinos y visitantes por la ubicación y estado de las parcelas donde se sitúa el ferial de Aguadulce, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. A la espera de los trabajos de encauzamiento del tramo medio de la rambla de San Antonio por parte de la Junta de Andalucía ¿Qué impedimento existe para que el Ayuntamiento proceda al acondicionamiento y urbanización del sistema general de espacios libres donde se asienta dicho ferial? Hacemos notar que dicha falta de encauzamiento no fue impedimento para que el Ayuntamiento construyera una instalación deportiva como es el nuevo campo de fútbol de Aguadulce rambla arriba.
2. ¿Se ha estudiado ubicaciones alternativas a la actual? En caso afirmativo detallar cuales y la justificación de por qué no se han optado por ellas.
3. ¿Ve viable el equipo de gobierno ubicar el ferial en la zona de los aparcamiento del Palacio de Congresos de Aguadulce? En caso negativo justificar las razones."

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según informe remitido por los servicios técnicos de Planeamiento y GIS, el Plan General vigente contempla entre sus previsiones la obtención de suelo para la creación de un Parque de sistema general en Aguadulce-Campillo del Moro de casi 6,7 hectáreas para satisfacer no solo la demanda lúdico-recreativa de la zona, sino para que cumpla como función principal la de convertirse en un gran espacio libre que sirva a la vez de pulmón verde de la ciudad así como de zona de protección de márgenes y lucha contra la erosión en la rambla de San Antonio.

Se trata de suelos clasificados, situados estratégicamente en relación a las vías de comunicación existentes y cuya obtención está prevista por el Plan General tanto por el sistema de adscripción a diversos sectores de suelos urbanizables como por expropiación.

Sistema General	Superficie m2	Obtención
-----------------	---------------	-----------

SG-P-2 ^a	12.871	Expropiación
SG-P-2B	8.098	Z-ALI-01
SG-P-2C	21.451	Z-PAR-01
SG-P-2D	24.512	Z-CAM-01

La mayor parte de estos suelos se han visto afectados por la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla San Antonio. Esta Resolución fue dictada con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan General y a los informes y recomendaciones del propio organismo de cuenca.

El deslinde aprobado supone un aumento de la zona demanial respecto al deslinde previsto y contrario a la información e indicaciones proporcionada al respecto por el Organismo de Cuenca durante la tramitación del Plan General, lo que dificulta el cumplimiento de las determinaciones de éste, ante lo cual el Ayuntamiento de Roquetas de Mar interpuso recurso de alzada con el posterior recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución de deslinde, estando a la espera de su resolución.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento ha iniciado los trámites oportunos para la expropiación de los suelos que quedaron fuera del dominio público hidráulico para proceder a la urbanización del sistema general.

La instalación deportiva a la que se alude se corresponde a las dotaciones de equipamiento primario del plan parcial del Sector S-03.1, que no están afectadas por el deslinde o el encauzamiento de la Rambla de San Antonio.

El emplazamiento propuesto junto a la zona de aparcamientos del Palacio de Congresos no es viable no solo por no disponer de la clasificación urbanística adecuada, pues en su mayoría se trata de suelos urbanizables no sectorizados, sino por su posición poco estratégica en relación a las vías de comunicación, que se ve limitado casi exclusivamente a la Avenida Cámara de Comercio, lo que dificulta su acceso, tanto para los usuarios como para los servicios de emergencias.

PREGUNTA Nº 274/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante el desarrollo del período de inscripción de los interesados al denominado Programa de Ayuda de la Contratación de la Junta de Andalucía en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

PREGUNTAS

1. ¿Considera el equipo de gobierno que el formulario de se ajusta a lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?
2. ¿Existe informe jurídico que avale que datos como los ingresos económicos, el grado de discapacidad o ser víctima de violencia de género por cada integrante de la unidad familiar deban reflejarse en el escrito de solicitud? En caso afirmativo aportar copia del mismo en la respuesta. Hacemos notar que dichos datos no son requeridos de forma expresa en ningún apartado del artículo 8.c del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

3. ¿Tiene constancia el equipo de gobierno que se están recibiendo solicitudes en el registro de entrada sin otorgar resguardo a los interesados? En caso afirmativo justificar y aportar relación de entradas de solicitudes, con fecha y hora de registro (de forma separada a esta respuesta para preservar los datos de carácter personal)."

LE CONTESTA por escrito la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD:

Único.- Que el Sr. Fernández Álvarez, debería de formularle las dos primeras preguntas a sus socios de la coalición de gobierno en la Junta de Andalucía, el Partido Socialista, ya que este Ayuntamiento se ha remitido a pedir a los usuarios los datos del Informe RECOMENDADO por la Junta de Andalucía. Dicho informe se puso a disposición de los ayuntamientos que se adhirieron al programa.

No obstante, los Funcionarios responsables de revisar los expedientes, a fin de poder informar y analizar si los solicitantes reúnen, no sólo los requisitos que estipula el Decreto-Ley 8/2014 publicado en el BOJA, sino todos aquellos otros datos necesarios para elaborar el informe que posteriormente, una vez acabado el programa, hay que enviar a la Delegación, especificando el número de solicitudes por edades, sexos, familias numerosas, familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género, etc.; informe que hacen los funcionarios responsables de gestionar el programa, respetando en todo momento la CONFIDENCIALIDAD de los datos, hasta el punto que ni usted, ni nadie ajeno al programa, tienen acceso a esos datos.

En cuanto a la tercera pregunta he de decirle que Sí, que el equipo de gobierno, a fin de gestionar lo más ágilmente cualquier programa para que los ciudadanos puedan beneficiarse de él en el menor tiempo posible, no ha hecho resguardo, ni fotocopias, pero tenga usted en cuenta que en este Ayuntamiento no se reciben 30 o 40 solicitudes sino alrededor de 700 y que además, siempre pensando en los ciudadanos, hemos dado 20 días para presentar las solicitudes en lugar de los 10 recomendados en el Decreto, ampliándose después el periodo para completar documentación, como la vida laboral, que hacienda tardaba mucho en enviar.

Nosotros, Sr. Fernández, sí sabemos cómo se gestiona un programa, mientras que ustedes sólo lo ven en el BOJA.

PREGUNTA Nº 275/1115: Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA:

"1.- Que gestiones ha desarrollado el ayuntamiento para que cese el uso privativo que se está haciendo por parte de Mercadona, de la parcela zona verde pública colindante a este establecimiento sita en la Avda. Cámara de Comercio. Y que ya lo denunció este grupo municipal.

2.- Cuando se dio de alta en el catastro y que documentación sirvió para ello, la parcela que aparece a nombre del ayuntamiento de Roquetas de Mar, situada entre el camino que va a la depuradora y el vial que circunvala el centro comercial Gran Plaza y que tiene la referencia catastral núm. 4402801WF3740S0001EE.

3.- Desde cuando forma parte del inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la parcela V-I, de 8.301 metros cuadrados de zona verde o espacio libre proveniente del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución la del Sector 35 -36 del PGOU del 97.

4.- Se ha recibido ya por el Ayuntamiento lo que corresponde de este proceso urbanizador, (infraestructuras, zonas verdes, equipamientos, etc.) Proveniente de esta actuación urbanística en la UE la del Sector 35-36).

5.- Quien está usando la parcela de equipamiento público EG-2 de 1.308 metros cuadrados, ubicada justo detrás del Centro Comercial Gran Plaza.”

LE CONTESTA por escrito la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD en el siguiente sentido:

- 1.- Que existe expediente de recuperación de oficio con Núm. de Ref. 135/2014 tramitándose por el Servicio de Patrimonio.
- 2.- En el año 2003, mediante la tramitación de dos expedientes:
 - Expte. 2932/2003 Alta Sector 36, con la siguiente documentación: plano de Proyecto de Compensación U.E Única Sector 36, escritura de compraventa protocolo 2572/1998 José Sánchez y S-F, nota simple del Registro de la registral 1212N (General de Galerías) y documentación Junta de Compensación (parcelario).
 - Expte. 6627/2003 Alta Parque Comercial, con la siguiente documentación: documentación Plan parcial sector 35-36, protocolización Proyecto de Compensación, planos Plan parcial sector 35-36 zonificación (10 parcelas - incluida 440281), proyecto de obra con planos, certificación fin de obra, escritura obra nueva y carpetas de grabación.
- 3.- Desde el día 9 de enero del 2004 conforme Escritura Pública de 12 de mayo de 2003.
- 4.- Tan solo consta la recepción del alumbrado público de la Unidad de Ejecución 1 , conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2003,estando pendiente de recepción el resto de infraestructuras y así como la devolución de las fianzas existentes para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.
- 5.- No consta que se esté utilizando en estos momentos ni hay título para que se utilice por terceros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 48 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

Una vez terminada la sesión y de conformidad con el artículo 228.2 del ROF, por la Presidencia se otorga un turno de palabra solicitado por un vecino, formulando un ruego para que se solucione el problema de acceso a la vivienda.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez